

## VETEGLAN

Análogo sintético de la Prostaglandina F2  $\alpha$ , en solución inyectable

### Composición:

D-Cloprostenol            0,075 mg  
Excipientes c.s.p.        1 ml

### Indicaciones:

Vacas: Celos silentes. Inducción del celo. Sincronización del estro. Quistes luteínicos o cuerpos lúteos persistentes. Tratamiento coadyuvante en endometritis y piometra. Expulsión de fetos momificados. Inducción del aborto en la primera fase de la gestación. Inducción del parto.

Cerdas: Inducción del parto.

Yeguas: Tratamiento del cuerpo lúteo persistente.

### Especies:

Bovinos, porcinos y equinos.

### Dosificación:

Vacas: 150  $\mu$ g/animal (equivalente a 2 ml de Veteglan/animal).

Inducción del estro: Administrar Veteglan después de haber establecido la existencia de un cuerpo lúteo funcional (dosificación de progesterona), generalmente en los días 6 al 18 del ciclo. La ovulación aparece entre las 48 – 60 horas posteriores al tratamiento. Si no aparece ninguna manifestación del estro, puede repetirse la dosis a los 11 días de la primera.

Inducción al parto: Administrar Veteglan transcurridos 270 días de gestación, el parto deberá iniciarse a las 30 – 60 horas después del tratamiento.

Sincronización del estro: La sincronización tiene lugar efectuando 2 inyecciones separadas entre sí 11 días.

Endometritis, piómetra o expulsión de fetos momificados: Administrar una dosis de Veteglan y esperar la expulsión de material extraño, si es necesario se puede repetir el tratamiento transcurridos 10 días.

Interrupción de la gestación: En los casos de inducción al aborto, suministrar Veteglan dentro de los 4 primeros meses de gestación.

Quistes luteínicos o cuerpo lúteo persistente: Administrar Veteglan y esperar a la aparición del siguiente estro.

Cerdas: 75  $\mu$ g/animal (equivalente a 1 ml de Veteglan/animal)

Inducción al parto: Administrar Veteglan a los 113 días de gestación el 70% de los animales inician el parto en las 20 horas siguientes.

Yeguas: 75  $\mu$ g/animal (equivalente a 1 ml de Veteglan/animal)

Inducción al estro: Administrar Veteglan después de haber verificado la presencia de cuerpo lúteo funcional (Valoración de progesterona).

Inducción al parto: Administrar Veteglan a partir de los 320 días de gestación. El parto se inicia pocas horas después de la inyección.

Muerte fetal precoz: Administrar Veteglan después de haber detectado la presencia de un cuerpo lúteo activo. (Valoración de progesterona).

### Contraindicaciones:

No administrar a hembras en gestación, a menos que se desee la inducción del parto o del aborto.

**Precauciones:**

Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos.

Conservar el producto en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar directa, a temperaturas entre 5°C y 30°C

**Tiempo de Espera:**

No precisa.

**Presentación:**

Frascos de 20 ml.

Uso veterinario - medicamento sujeto a prescripción veterinaria.



Laboratorios Calier  
Barcelona, España  
[www.calier.com/espana](http://www.calier.com/espana)

DISTRIBUIDO POR:



Servicios Integrados de  
Producción Animal S.A.  
☎ +51 981 360 341  
[www.servipran.com](http://www.servipran.com)